ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X__
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	AGOSTO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	AGOSTO		
CONTRATO №	26-2130.13.207		
OBJETO	Prestación de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	ANGGIE JULIETH DAVID HIGUITA		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$20.700.000	CDP: 340	RP: 531
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.700.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$6.900.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$3.450.000
SALDO POR EJECUTAR	$13.800.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó el avance en la ejecución del programa de Equipos Básicos de Salud, constatándose la observancia de los lineamientos definidos y el compromiso con las metas establecidas.
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el desarrollo del proceso de territorialización, con el reconocimiento y caracterización del microterritorio asignado.
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Se revisaron las actividades relacionadas con el Plan de Cuidado Primario, evidenciándose su concertación, implementación y monitoreo durante el período.
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas

	Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.	para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó el porte permanente y adecuado de los emblemas de Misión Médica en las jornadas y actividades desarrolladas.
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	De la verificación efectuada se estableció la atención permanente a la identificación de alertas en salud y eventos de interés en salud pública durante el período.
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció la incorporación de los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional.
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la atención humanizada a la población, sin quejas ni reclamos asociados al servicio.
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	De la verificación efectuada se estableció la asistencia y participación activa en los espacios de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS y en las mesas de trabajo mensuales.
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	Realizado el seguimiento correspondiente, se verificó el cumplimiento del plan de fortalecimiento de capacidades mediante la asistencia a los espacios formativos del período.
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la observancia de los principios de reserva y confidencialidad en el manejo de la información sensible, conforme a la Ley Estatutaria de Salud y la Ley 1581 de 2012.
12	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	Se constató la adecuada coordinación con la coordinación del programa, el equipo y los actores de la Red con enfoque territorial durante el período.
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. Durante el mes de agosto mediante el seguimiento de las comunidades el salado y travesías, no se identificaron casos que sugieren activación de ruta.
13	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció su cumplimiento durante el período. Durante el mes de agosto realizó junto con los demás profesionales visitas domiciliarias donde se brindó educación acerca cuidado de los entornos y la presencia de las instituciones de salud en la atención en casa en este caso la participación institucional del hospital, además de portar los bocetos de educación elaborador previamente por.
14	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las acciones correspondientes a esta obligación. En el mes de agosto de 2026 en la comunidad del Salado se realizó participación comunitaria con los líderes comunitarios (cabildo), con el fin de integrar la participación social durante esta vigencia y hacer los diferentes acuerdos comunitarios ante las diferentes comunidades.
15	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el cumplimiento de la obligación en el período. En el mes de agosto de 2026 en la comunidad del Salado se realizó participación comunitaria con los líderes En el marco del enfoque diferencial y del reconocimiento de los usos, costumbres y prácticas propias de la población indígena,

		se fortaleció la articulación con el Resguardo Indígena, nuestra señora candelaria de la montaña promovie.
16	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Se revisaron las actividades relacionadas con esta obligación, evidenciándose su ejecución. En el mes de agosto se realiza coordinación con el área de salud para la coordinación de la entrega de medicamentos con Traumare mediante la gestora de Nueva EPS y gestora de EBS con la finalidad de establecer una ruta de dispensación.
17	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	Como resultado del seguimiento realizado, se verificó el avance y cumplimiento de la obligación. Durante el mes de agosto se realizó atención a la jornada de salud en la caseta comunitaria del salado durante los días 12,13,14 desarrollando actividades de atención integral de salud, se destaca la participación del medico tradicional como parte de la articulación intercultural y de enfoque diferencial, favoreciendo el reconocimiento y .
18	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. En el mes de agosto asistieron a capacitaciones de forma de forma presencial Realizada el día 11 de agosto del 2026 en el auditorio del hospital de leishmaniasis, como parte de la actividades de fortalecimiento y actualización de conocimientos para el desarrollo adecuado de las acciones asignadas dentro de la estrategia de EBS.
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció su cumplimiento durante el período. Durante el mes de agosto se realizó la revisión, organización de las carpetas familiares de la comunidad el salado y travesías, verificando su concordancia de ficha de caracterización, con los datos de los usuarios y los respectivos instrumentos.
19	**Realizar el momento de identificación del PCP en dupla con el profesional, aplicando los instrumentos de caracterización social, ambiental, familiar y de tamizaje.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las acciones correspondientes a esta obligación. Durante el mes de agosto se inicio la identificación y elaboración de los planes de cuidado de manera articulada con los profesionales mediante el diligenciamiento y aplicación de los instrumentos de caracterización social, ambiental y familiar e instrumentos de tamizaje y semaforización correspondientes de acuerdo con las necesidades y c.
20	**Realizar las visitas domiciliarias periódicas para acompañar a las familias en la implementación de las acciones de cuidado concertadas.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el cumplimiento de la obligación en el período. Se atendió llamado de la comunidad, mediante el cual se identificó un adulto mayor en condición de vulnerabilidad, quien se encontraba en regulares condiciones generales.
21	**Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de los logros y acciones de cuidado concertadas en el PCP.**	Se revisaron las actividades relacionadas con esta obligación, evidenciándose su ejecución. Durante el mes de agosto se inició el seguimiento a los planes de cuidado establecidos con los usuarios y sus familias, verificando el cumplimiento de los compromisos y acciones de cuidado teniendo en cuenta las acciones concertadas en la visita de caracterización y poder identificar en el seguimiento los logros cumplidos, además de crear.
22	**Identificar tempranamente alertas en salud y comunicarlas de manera inmediata al resto del EBS para activar la respuesta correspondiente.**	De la verificación efectuada se estableció la atención permanente a la identificación de alertas en salud y eventos de interés en salud pública durante el período.
23	**Apoyar la administración de inmunobiológicos, toma de signos vitales, antropometría, tamizajes y pruebas rápidas según su competencia técnica.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. En el mes de agosto acompañe la jornada de salud en el micro territorio el salado en la toma de signos vitales, medidas

		antropométricas, tamizajes y pruebas rápidas y llenado de soportes correspondientes a la atención y los diferentes programas y atenciones.
24	**Realizar acciones de información, educación y comunicación en salud (IEC) en los entornos hogar y comunitario.**	Realizada la revisión de las actividades desarrolladas, se evidenció su cumplimiento durante el período. Realizó elaboración de material visual, educativo sobre temas de salud relevantes para la familia de la comunidad, para llevar a la jornada de salud del salado, se brinda educación con el propósito de promover conocimiento y fomentar hábitos saludables.
25	**Apoyar la organización logística de las visitas, jornadas de salud y actividades colectivas del EBS.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las acciones correspondientes a esta obligación. Desarrolle actividades administrativas con la base de datos e identificación de los pacientes atendidos por el hospital en la página de la nueva EPS y adres para los que son de otra EPS, también hizo parte de la gestión y organización del puesto de salud de la comunidad el salado a fin de organizar lo requerido para la atención de la comu.
55	**Diligenciar y reportar la información en los formatos, fichas e instrumentos del SI-APS, así como en SIVIGILA cuando aplique.**	De la verificación efectuada se pudo establecer el cumplimiento de la obligación en el período. En el mes de agosto se definieron los lineamientos para organizar y consolidar y mantener actualizada la base de datos garantizando que la información quede completa y ajustada a los requerimientos institucionales,. No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
26	**Mantener contacto permanente con las familias y comunidades, fortaleciendo el vínculo de confianza con el EBS.**	Se revisaron las actividades relacionadas con esta obligación, evidenciándose su ejecución. A través de la jornada de salud en la comunidad el salado el seguimiento que se realizaron a través de llamada vía wasap, visitas domiciliarias y atenciones individuales se mantiene contacto con las familias para generar la confianza con los equipos básicos, además de la presentación ante la asamblea general de cabildos.
27	**Identificar barreras de acceso y necesidades intersectoriales y reportarlas oportunamente a la coordinación del EBS.**	Como resultado del seguimiento realizado, se verificó el avance y cumplimiento de la obligación. En la comunidad el salado se realizó la identificación de una usuaria que presenta una situación de salud que requiere valoración y seguimiento oportuno, así como la realización de un examen complementario necesario para establecer o confirmar el diagnostico, ante la necesidad identificada, se efectuó la correspondiente notificación y rep. No obstante, su puesta en funcionamiento se encuentra sujeta a la habilitación de los accesos correspondientes por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
28	**Participar en los espacios de análisis territorial, autoevaluación y coevaluación del equipo.**	Durante el periodo objeto de supervisión se verificó la ejecución de las actividades propias de esta obligación. El contratista acredita su asistencia y participación activa en los espacios de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales establecidas por la entidad.
29	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	En ejercicio de la labor de supervisión se constató el desarrollo de las actividades con observancia del Manual de Bioseguridad y del procedimiento de acceso seguro a vivienda, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
30	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente**	Se verificó que el correo electrónico personal dispuesto para notificaciones se mantiene habilitado y operativo

	correo electrónico personal: maitte1511@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	como medio de comunicación para los asuntos derivados de la ejecución contractual.
31	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	De la verificación efectuada se constató la declaración de conocimiento y observancia del Código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (Ley 2016 de 2020).

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período agosto de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.
ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo
ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.